



Resolución Directoral

Callao, 16 de Septiembre de 2019

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 224-2019-DG-H.N.D.A.C, de fecha 15 de Julio de 2019, que conforma la Comisión encargada del Proceso de Nombramiento del Personal contratado por servicios personales en el Sector Público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Informe N° 091-2019-USCARLE-ARLE-OARH de fecha 20 de agosto de 2019, la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo, el Acta de Reunión de la Comisión encargada del Proceso de Nombramiento del Personal Contratado a Plazo Fijo bajo el Decreto Legislativo N° 276 de fecha 07 de septiembre de 2019, el Informe N° 01-2019-CPN/HNDAC, de fecha 11 de septiembre de 2019, de la Comisión encargada del Proceso de Nombramiento del Personal Contratado a Plazo Fijo bajo el Decreto Legislativo N° 276, el Memorandum N° 1139-2019-HNDAC-OARH, de fecha 11 de septiembre de 2019, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el Informe N° 13-UO-OEPE-HNDAC-2019, del Responsable del Equipo de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Memorando N° 1159-2019-HNDAC/OEPE, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;

Que, sin embargo, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público;

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) del Artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, la Autoridad Nacional, tiene atribución normativo, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, al respecto, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, cabe señalar que el precitado Lineamiento, establece los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo contratado por servicios personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, a efectos de llevar a cabo el proceso de nombramiento respectivo, mediante el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 224-2019-DG-H.N.D.A.C, de fecha 15 de julio de 2019, se conformó la Comisión encargada del Proceso de Nombramiento del Personal contratado por servicios personales en el Sector Público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, encontrándose integrado por: i) Un (01) Representante de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, ii) Un (01) Representante de la Oficina Ejecutiva de Administración y iii) Un (01) Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, cabe señalar, que mediante Acta de Reunión de la Comisión encargada del Proceso de Nombramiento del Personal Contratado a Plazo Fijo bajo el Decreto Legislativo N° 276, de fecha 07 de septiembre del 2019, se dispuso; entre otros acuerdos, publicar en la página web y en la ventana informativa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos el "Cuadro Final de Resultados" de los concursantes aptos para el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, posteriormente, con Informe N° 01-2019-CPN/HNDAC, de fecha 11 de septiembre de 2019, la Comisión encargada del Proceso de Nombramiento del Personal Contratado a Plazo Fijo bajo el Decreto Legislativo N° 276, elevó a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el Informe Final respecto al proceso de concurso que se encontró bajo su conducción;

Que, mediante Memorandum N° 1139-2019-HNDAC-OARH, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, respecto al expediente del proceso de nombramiento, solicitó a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, realizar las acciones administrativas en los documentos de gestión que correspondan;

Que, bajo ese contexto, con Memorando N° 1159-2019-HNDAC/OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que la institución cuenta con presupuesto para efectuar el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, en tal sentido, habiéndose llevado a cabo el Proceso de Nombramiento del Personal Contratado a Plazo Fijo bajo el Decreto Legislativo N° 276, de conformidad a las disposiciones contenidas en los lineamientos emitidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, corresponde proceder al nombramiento de treinta y tres (33) servidores contratados, el cual no genera incremento de remuneraciones;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, que aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";



Resolución Directoral

Callao, 16 de Septiembre de 2019

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-NOMBRAR, a partir de la fecha, a treinta y tres (33) servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en los cargos, niveles remunerativos, órganos y unidades orgánicas, conforme se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARGO FUNCIONAL	UNIDAD ORGÁNICA
1	ALAYZA RAFAILE NELLY NATALIA	SAD	TRAB. SERV.I	OARH
2	ALBAN REVOLLEDO MIGUEL	SAD	TRAB. SERV.I	OARH
3	ALVARADO MENESES GERALDINE LESLY	SAD	TRAB. SERV.I	OCF
4	AVALOS-VEGA, ROSARIO LURDES	STD	TEC.ADM.I	OARH
5	BARRIENTOS SÁNCHEZ CARINA RUT	STE	ARTESANO I	SERV.GRLES.- Lavandería
6	BENEDETTI MIRANDA GIULIANA PALMIRA	SAD	TRAB. SERV.I	OARH
7	CALDAS AGUIRRE SHIRLEY ANDREA	SAD	TRAB. SERV.I	OESI
8	CALDERON CARRANZA, CAROL ROCIO	STD	TEC.ADM.I	LOGISTICA
9	CHOMBO PECHO JUNIOR ALFONSO	STD	TEC.ADM.I	OESI
10	CASTILLO BURGOS SANTOS FRANCISCO	STE	ARTESANO I	SERV.GRLES.- Lavandería
11	DIAZ SALAZAR CRISTHIAN EDUARDO	STD	TEC.ADM.I	OESI
12	EFFIO RIVERA RAÚL ESTEBAN	STE	ARTESANO I	SERV.GRLES.- Vigilancia
13	ESPINOZA NORIEGA DAVID TEODORO	STE	ARTESANO I	SERV.GRLES.- Vigilancia
14	HUANCA TORRES SARITA WENDY	STD	TEC.ADM.I	DPTO.FARMACIA
15	JORDAN PARIONA LUIS ALBERTO	STD	TEC.ADM.I	OARH
16	LAGOS QUINTANA ANDY WILLIAN	SAD	TRAB. SERV.I	OCF
17	LIVIA CASTRO, NOEL ANUNCIO	SAD	TRAB. SERV.I	OF.SEGUROS
18	LLACUA PARIONA, MARIA FAUSTINA	SAD	TRAB. SERV.I	OF.LOGISTICA
19	MARIN RUIZ, ORLANDO	SAD	TRAB. SERV.I	OIIBSG-Planta de Oxigeno
20	MATTA SALINAS LUISA ROSARIO VERENICE	SAD	TRAB. SERV.I	OARH
21	NAVARRO ZAVALTA MARIA FELICIA	SAD	TRAB. SERV.I	OARH
22	NORIEGA CHIOZZI, ALEJANDRO JONATHAN	STD	TEC.ADM.I	OCF
23	OBREGON SOTO ELIA MONICA	STE	ARTESANO I	DPTO.NUTRICIÓN
24	PECHO CONTRERAS ALFONSO RICARDO	STE	ARTESANO I	SERV.GRLES.- Vigilancia





25	PUJADA BENAVENTE JULIO CESAR	STD	TEC.ADM.I	OARH
26	QUISPE DE LA CRUZ, KATHERINE CINDY	SAD	TRAB. SERV.I	UCI-PEDIATRICA
27	RAFAILE CHOMBO CYNTHIA ELIZABETH	STD	TEC.ADM.I	OIIBSG-Planta de Oxigeno
28	RAMIREZ URCIA CAROLINA DEL ROCIO	STD	TEC.ADM.I	OF.SEGUROS
29	SALVATIERRA ZARATE ALVARO DIEGO	SAD	TRAB. SERV.I	LOGISTICA
30	URBINA PUYEN, JORGE ARMANDO	SAD	TRAB. SERV.I	OIIBSG-Lavandería
31	URBINA PUYEN, JUAN JAVIER	SAD	TRAB. SERV.I	OIIBSG-Vigilancia
32	VALLE VALLEJOS SARA MANUELA	STE	ARTESANO I	SERV.GRLES.- Lavandería
33	VILLON MEJIA CONNY MILAGROS	SAD	TRAB. SERV.I	OFICINA DE SEGUROS

Artículo 2°.-REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos a efectos que desarrolle las acciones correspondientes conforme a lo establecido en el numeral 5.2 del Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, y normas conexas.

Artículo 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores señalados en el Artículo 1° de la presente resolución, para conocimiento y fines que correspondan.

Artículo 4°.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas
DIRECTOR GENERAL
CMP: 13701 RNE: 22912